



Abril de 2015

Estimado(a) Proveedor(a):

Sólo para PROPIETARIOS de Programas Múltiples en Familia o de un Grupo en Familia

El **1 de mayo de 2015** se está acercando rápidamente. Esta es la fecha límite para cumplir con la capacitación **obligatoria** en materia de supervisión y gestión empresarial para los **propietarios** de varios sitios de cuidado infantil basados en el hogar. El cupo de la clase es limitado. Para reservar su puesto, llame gratis al **1.800.295.9616**. Para obtener más información, visite: <http://www.ecetp.pdp.albany.edu/>.

Por favor tenga en cuenta que actualmente no existe ningún costo para las clases programadas hasta el 1 de mayo de 2015. Los propietarios que no han tomado esta capacitación requerida antes del 1 de mayo de 2015 estarán en incumplimiento del requisito y sujetos a las medidas adoptadas por la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS por sus siglas en inglés).

Refugio en el lugar de operación

Los reglamentos de cuidado diurno infantil en familia y los de grupo de niños en familia requieren que todos los programas practiquen dos (2) simulacros de refugio en el lugar de operación anualmente. ¿Qué significa practicar simulacros cada año?

Para mantener consistencia y simplicidad, la OCFS define este periodo anual como el año calendario, comenzando cada 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. La OCFS ha determinado que para el 31 de diciembre de 2015 su programa deberá cumplir con un mínimo de dos (2) simulacros de refugio en el lugar de operación para satisfacer el requisito de este año. El reglamento no detalla cuándo durante el año debe realizar los simulacros, pero los programas pueden considerar el uso de las fechas del horario de ahorro de luz diurna (u otra señal) como un buen recordatorio para programar un simulacro.

Un recordatorio amistoso de supervisión

Por favor recuerde que un **voluntario** no está empleado por el programa y él o ella no puede contarse en la proporción de supervisión, y no podrá permitírsele supervisar a los niños a solas.

Manténgase al día

La página web o el portal de la OCFS es un medio dinámico e interactivo de comunicación e información para los programas, los padres, el personal y la comunidad. Es nuestro objetivo evaluarla regularmente para que siga siendo una herramienta actual y eficaz. La OCFS le invita a visitar el sitio web a menudo.

La revisión de los reglamentos de cuidado diurno infantil de 2014-15 ha dado lugar a una gran cantidad de trabajo detrás de escena para llevarle a usted un producto mejor y de fácil manejo. Por favor asegúrese de visitar regularmente la página web de la OCFS en: <http://ocfs.ny.gov/main/childcare/default.asp> para los **más reciente información en:**

- FORMULARIOS
- POLÍTICAS
- SOLICITUDES
- CAPACITACIÓN

Bienvenido a la "nube"



El almacenamiento de datos de la nube se ha convertido en la ola del futuro. Puede proporcionar beneficios de mayor accesibilidad y fiabilidad de información y es una copia de datos para su seguridad. El almacenamiento en la nube, como cualquier otra tecnología, también puede llegar a ser explotado y es vulnerable a los hackers. Es importante ser consciente de la **información confidencial** cuando se utiliza la tecnología. El acceso a la nube no se debe compartir con nadie que no esté directamente relacionado con su programa. Se recomienda que sólo proporcione acceso a las personas que tengan necesidad por cuestiones de negocio.

Asegurando la seguridad de su programa contra incendios y monóxido de carbono

Los extintores de incendios y los detectores de humo y de monóxido de carbono (CO) pueden dar una falsa sensación de seguridad si no se mantienen adecuadamente. Se recomienda poner a prueba las alarmas de humo y de CO al menos una vez al mes. El programa de reemplazo de baterías depende del tipo de alarma que tiene; siga las recomendaciones del fabricante para sus dispositivos. Los detectores de humo y de CO tienen una vida útil limitada y los **dispositivos obsoletos** pueden no funcionar como se diseñaron. Revise su alarma por fecha de fabricación y fecha de reemplazo recomendadas. Si no se indica una fecha de reemplazo, se sugiere reemplazar las alarmas de CO cada cinco años y los detectores de humo cada 10 años.

Los **extintores de incendios** tienen un indicador o medidor que muestra si están cargados. Esto se debe revisar mensualmente para asegurar que el extintor esté listo para usarse. También es importante comprobar que cada extintor no tenga fugas, daños, corrosión u otros defectos, tales como grietas / manguera o boquilla rasgada, o falta de piezas o piezas sueltas que son señales de que es hora de reemplazar su extintor. Los extintores de incendios deben ser marcados con una fecha de fabricación, y también pueden tener una fecha de reemplazo. Si no está seguro si un extintor de incendios debe ser reemplazado por razones de edad, póngase en contacto con el fabricante. Para obtener más información acerca de la seguridad contra incendios, visite:

<http://www.nfpa.org/safety-information> o <http://www.dhSES.ny.gov/ofpc/publications/#pamphlets>.



En febrero, el fabricante del extintor Kidde anunció la retirada de 4,6 millones de extintores de incendios debido a informes de que los extintores retirados del mercado no cumplían con las descargas requeridas. Este retiro del mercado incluye 31 modelos de válvulas de plástico Kidde desechables fabricados entre el 23 de julio de 2013 y el 15 de octubre de 2014. Los **extintores retirados del**

mercado se vendieron en grandes almacenes, ferreterías y tiendas de mejoras para el hogar en todo el país. Kidde está ofreciendo el reemplazo gratuito de los extintores retirados del mercado. Para obtener más información, o para determinar si tiene un extintor de incendios que debería haberse retirado del mercado, póngase en contacto con Kidde al número gratuito **(855) 283-7991**, de 8 a.m. a 5 p.m. ET, de lunes a viernes, o en línea en www.kidde.com. Haga clic en Aviso de Seguridad para más información. Información adicional sobre este y otros retiros del mercado de productos se puede encontrar en <http://www.cpsc.gov/en/Recalls>.

Un recurso para familias

¿Recibe alguna vez preguntas de familias que necesitan asistencia o servicios de beneficios relacionados a:

- seguro de salud?
- subsidio de cuidado infantil?
- HEAP, WIC, SNAP?

Se adjuntan dos enlaces publicados en nuestro sitio web de **Información general** en la sección de **información para los proveedores y padres (Info for Providers and Parents)**:

<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/infoforproviders.asp>

<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/infoforparents.asp>

¡Aquí encontrará información sobre estos temas y mucho más!

Nueva oportunidad de capacitación

El curso de **Cuidado Infantil de Niños en Edad Escolar** está disponible en línea en:

<http://www.ecetp.pdp.albany.edu/elearn.shtm>



¡Esté al tanto de un portal de capacitación nuevo y mejorado de la OCFS!

Para preguntas acerca de los artículos de esta carta, por favor póngase en contacto con su encargado de licencias o registro. Los mejores deseos para una primavera feliz y saludable.

Atentamente,

Janice M. Molnar Ph.D.
Vice Comisionada
División de Servicios de Cuidado Infantil

Si necesita leer esta carta en español, visite el portal de la División de Servicios de Cuidado Infantil en <http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/letters.asp>. Si no tiene acceso a la Red o Internet, contacte al encargado de licencias o registros para recibir ayuda.